



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO**  
**LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS**

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS  
Fecha: 17/ junio /2021

CONSULTAR AUTOS. <https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/74183436/ESTADOS+18+DE+JUNIO+DE+2021.pdf/>

N°	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto
1	2015-00249	NULIDAD	CLARA RUÍZ BAHAMÓN	MUNICIPIO DE PASTO	<b>AUTO ORDENA: OBEDECER</b> lo resuelto por el superior en la sentencia de segunda instancia de 7 de abril de 2021	17-06-2021
2	2016-00131	EJECUTIVO CONTRACTUAL	HELP PHARMA S.A.S	HOSPITAL "SAN ANTONIO" E.S.E.	AUTO ORDENA <b>ADOPTAR MEDIDA DE SANEAMIENTO</b> derivada del control oficioso de legalidad efectuado en el presente asunto y, en ese sentido, <b>DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO</b>	17-06-2021

					DERECHO "IPSO JURE" de todo lo actuado dentro de estas diligencias, dejando sin valor ni efecto parcial la providencia de 19 de marzo de 2021, declaratoria de nulidad que se predica respecto de aquellos apartes que negaron la solicitud de suspensión del proceso ejecutivo de la referencia y no de aquellos que negaron el levantamiento de medidas cautelares.	
3	2019-00107	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALIRIO GÓMEZ OJEDA y OTROS	MUNICIPIO DE SAN LORENZO (N).-	AUTO PROGRAMA AUDIENCIA <b>SEÑALAR</b> el día <b>DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>DOS DE LA TARDE (02:00 PM</b>	17-06-2021
4	2019-00107	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALIRIO GÓMEZ OJEDA y OTROS	MUNICIPIO DE SAN LORENZO (N).-	<b>AUTO ORDENA: DIFERIR</b> al momento de dictar sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por activa y por pasiva, junto con las excepciones de mérito formuladas en la contestación	17-06-2021

					de la demanda, conforme a lo expuesto.	
5	2019-00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YURANI ELIZABETH BASTIDAS YEPEZ	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.-	AUTO ORDENA: <b>SEÑALAR</b> el día <b>DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>DOS Y CUARENTA DE LA TARDE (02:40 PM)</b> ,	17-06-2021
6	2019-00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YURANI ELIZABETH BASTIDAS YEPEZ	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.-	<b>AUTO ORDENA: DIFERIR</b> al momento de dictar sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y la de prescripción, junto con las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda, conforme a lo expuesto.	17-06-2021
7	2019-00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GLADYS ELIZABETH MORENO NARVAEZ	MUNICIPIO DE MALLAMA	<b>AUTO ORDENA SEÑALAR</b> el día <b>DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>TRES Y VEINTE DE LA TARDE (03:20 PM)</b> ,	17-06-2021
8	2019-00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GLADYS ELIZABETH MORENO NARVAEZ	MUNICIPIO DE MALLAMA	<b>AUTO DECLARAR</b> no probada la excepción de "INEPTA DEMANDA" formulada por la parte demandada, por las razones expuesta con antelación	17-06-2021
9	2019-00146	REPARACIÓN DIRECTA	HUMBERTO RODRIGUEZ CALDERON Y OTRO	NACION – MIN. DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO ORDENA SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a	17-06-2021

					las <b>OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM),</b>	
10	2019-00156	REPARACIÓN DIRECTA	ZOILA ROSA CHAPAL CAICEDO	MUNICIPIO DE FUNES	<b>AUTO ORDENA: OFICIAR</b> atentamente al <b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE IPIALES – NARIÑO</b> para que se sirva informar si en el asunto radicado 2019-00021-01 (interdicción por discapacidad mental absoluta) propuesto por el señor LEOPOLDO RAMIRO ROSERO CHAPAL IDENTIFICADO CON C.C. 18.187.400 respecto de la interdicción de la señora ZOILA ROSA CHAPAL CAICEDEO IDENTIFICADA CON C.C. 27.202.355, se llevó a cabo lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley 1996 de 2019, o se informe el estado en el que se encuentra dicho asunto.	17-06-2021
11	2019-00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JAIME ROVIRO PORTILLA PORTILLA	UGPP	<b>AUTO ORDENA: SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y CUARENTA DE LA MAÑANA (08:40 AM),</b>	17-06-2021

12	2019-00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JAIME ROVIRO PORTILLA PORTILLA	UGPP	<b>AUTO ORDENA: DIFERIR</b> al momento de dictar sentencia la excepción de prescripción, junto con las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda, conforme a lo expuesto.	
13	2019-00193	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	REINA CENOBIA PACHÓN DE ORTÍZ	CREMIL.-	<b>AUTO ORDENA: SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA (09:20 AM)</b> ,	17-06-2021
14	2019-00196	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADOLFO DEMETRIO RUANO MOLINA	MUNICIPIO DE PASTO (N).-	<b>AUTO ORDENA: SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)</b> ,	17-06-2021
15	2019-00210	REPARACIÓN DIRECTA	DILAN MARCELO VALLEJO y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	<b>AUTO ORDENA: SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>DIEZ Y CUARENTA DE LA MAÑANA (10:40 AM)</b> ,	17-06-2021
16	2019-00226	REPARACIÓN DIRECTA	HECTOR SILVIO LÓPEZ TOBAR	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.-	<b>SEÑALAR</b> el día <b>TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , a las <b>ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA (11:20 AM)</b> ,	17-06-2021
19	2019-00229	ACCIÓN POPULAR	JAIME ESTEBAN ARIAS RUALES Y OTROS	MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ Y OTRO	<b>RECONOCER</b> personería adjetiva a la abogada CLAUDIA VANESSA BRAVO	17-06-2021

					RAMIREZ, identificada con C.C. N° 1.085.942.779 y portadora de la T.P. N° 352.490 del C. S. de la J.	
20	2020-00068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DALID ISABEL MAYA VALENZUELA	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E	<b>INADMITIR</b> la demanda presentada, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho, por la señora DALID ISABEL MAYA VALENZUELA, por conducto de apoderada judicial, contra la IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E, por las razones indicadas en la parte motiva de este auto.	17-06-2021
21	2020-00087	EJECUTIVO	AUDIFARMA S.A.	CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO – CEHANI E.S.E.	<b>AUTO .- ABSTENERSE</b> de librar mandamiento de pago solicitado por la parte ejecutante frente al CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI E.S.E.-.	17-06-2021
22	2020-00092	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	HUGO JAVIER TRUJILLO GUZMÁN	CASUR	<b>APROBAR</b> la conciliación extrajudicial a la que llegaron las partes en audiencia de 13 de agosto de 2020, en la Procuraduría 207 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre el señor HUGO JAVIER TRUJILLO GUZMAN, por conducto de su apoderada judicial LILIANA PATRICIA	17-06-2021

					RODRIGUEZ DUQUE, y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-, en la forma y términos en que fuere planteada por el apoderado de la entidad demandada, aceptada por la apoderada de la parte demandante y avalada por la representante del Ministerio Público, conforme los términos establecidos en la certificación suscrita por el Comité de Conciliación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional mediante Acta 31 del 23 de julio de 2020, y las sumas reconocidas en la liquidación individual denominada “INDEXACIÓN DE PARTIDAS COMPUTABLES NIVEL EJECUTIVO QUE SE DEBE CANCELAR AL SEÑOR TRUJILLO GUZMAN HUGO JAVIER”.	
23	2020-00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	XIMENA GISELA MUÑOZ ZAMUDIO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.-	<b>AUTO.- ORDENA CONCEDER</b> en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte actora contra el auto que rechazó la demanda,	17-06-2021

					proferido el 21 de abril del 2021. <b>REMITIR</b> el expediente, una vez ejecutoriada esta decisión y mediante la Oficina Judicial de Pasto (N), al H. Tribunal Administrativo de Nariño - Sala de Decisión Oral (Reparto) para lo de su cargo y competencia, previas las anotaciones del caso y conforme a los parámetros del expediente electrónico	
--	--	--	--	--	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE

TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 17 JUNIO DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

# CONSULTAR AUTOS

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/74183436/ESTADOS+18+DE+JUNIO+DE+2021.pdf/>

*Carmen*  
CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL  
Secretaria